

# Ministerio de la Guerra

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION de las reclamaciones formuladas y la propuesta de destinos publicada en la GACETA DE MADRID número 143 de 23 de Mayo último y *Diario Oficial* de este Ministerio número 110 de fecha 22 del propio mes que se desestiman por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Suboficial .....	D. Cristóbal Ceballos López .....	Porque a los Sargentos de activo los da la preferencia el mayor tiempo servido en campaña, con arreglo al artículo 11 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885; y el propuesto para el destino que cita, herido en campaña, cuenta con dos años, cinco meses y tres días de estos servicios, y al recurrente sólo se le consignán en su filiación cuatro meses y diez días de estos abonos; y la categoría de Suboficial sólo lo da la preferencia sobre los Bulgadas y Sargentos en igualdad de condiciones, según se determina en la Real orden de 24 de Noviembre de 1913 (C. L. núm. 245).
Sargento Idem .....	Ramón Pérez Martín .....	Porque los Sargentos significados para los destinos que citan están comprendidos en el grupo de los que cuentan con doce o más años de servicio y tienen preferente derecho sobre los interesados, con arreglo a la Real orden circular de 10 de Junio de 1903 (C. L. núm. 97).
Idem .....	Ignacio Serrano Cecilia .....	
Idem .....	Francisco Sáiz Achával .....	Porque los propuestos contra quien recurre tienen preferencia sobre el interesado, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 4.º del Reglamento de 10 de Octubre de 1885; uno por la condición de estar en activo y el otro por pertenecer a esta misma agrupación como procedente de activo, puesto que no puede ser considerado como del grupo de licenciados absolutos hasta que no cumpla la edad de cuarenta y seis años.
Suboficial .....	D. Francisco Rodríguez Moreno .....	Porque a los Sargentos de activo los da la preferencia el mayor tiempo servido en campaña, con arreglo al artículo 11 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, y los de esta clase, contra quien recurre, cuentan todos ellos con más tiempo de estos abonos que el interesado al que sólo se le consignán tres meses de los mismos en su filiación.
Cabo .....	Antonio Ramírez Herrera .....	Porque quedó fuera de concurso por no venir reintegrados en debida forma los segundos y terceros pliegos de las copias de su licencia absoluta con pólizas de 8.º y 9.º clase, respectivamente, como se previene en la ley del Timbre vigente.
Idem .....	Francisco Anaya Moriel .....	Porque los individuos contra quien recurre tienen preferente derecho sobre el interesado; el Sargento por su empleo y el Cabo por contar con tres años y once meses de servicio, y el recurrente está clasificado sólo con dos años, dos meses y dos días de los mismos y ambos han ejercido sus empleos en activo.
Soldado .....	Pedro Fernández Cabana .....	Porque los destinos declarados desiertos en los concursos quedan de libre provisión en individuos del orden civil, con arreglo al artículo 7.º del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.
Cabo .....	Peregrino Barros Rosumiel .....	Carece de derecho a lo solicitado toda vez que el último de los Cabos significado para los destinos que cita cuenta con dos años, ocho meses y veintidós días de servicio y el interesado está clasificado sólo con dos años, ocho meses y dos días de los mismos.
Soldado .....	José Lastra Fernández .....	Porque la instancia en petición de los destinos que cita entró en concurso clasificándose como soldado por no aparecer en la copia de su licencia absoluta la fecha en que ascendió a Cabo, y para variar la clasificación debe remitir su nombramiento a este empleo y surtir sus efectos en ulteriores propuestas.
Sargento .....	Antonio Mingo Sánchez .....	Porque una vez expirado el plazo del concurso no pueden tomarse en consideración los documentos que se presentan, según se dispone en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 18 de Noviembre de 1903 y Real orden de 11 de Agosto de 1900 (C. L. núm. 171).

# MINISTERIO DE TRABAJO

## DIRECCION GENERAL

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1922	NÚMERO DE HECHOS								NÚMERO		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Abortos	Natalidad	Mortalidad	Nupcialidad	Mortuicidad	Varones	Hembras	Legítimos
Alava.....	55.273	74	91	9	4	2,10	2,58	0,26	0,11	34	40	72
Albacete.....	32.318	96	68	13	5	2,96	2,10	0,31	0,15	52	44	84
Alicante.....	64.955	148	119	44	11	2,29	1,83	0,65	0,17	83	61	138
Almería.....	51.048	155	104	46	6	3,04	2,04	0,80	0,12	80	75	137
Ávila.....	13.895	43	29	6	7	3,09	2,09	0,45	0,30	20	23	39
Badajoz.....	38.612	83	84	24	4	2,15	2,18	0,62	0,10	32	41	72
Baleares.....	78.504	126	150	28	2	1,61	1,91	0,33	0,03	66	60	122
Barcelona.....	720.371	1.534	1.444	584	112	2,13	2,00	0,81	0,16	829	705	1.496
Burgos.....	32.755	78	113	11	6	2,38	3,45	0,34	0,18	39	39	60
Cáceres.....	23.993	51	34	10	2	2,13	1,42	0,42	0,08	34	17	47
Cádiz.....	77.836	213	262	48	19	2,73	3,78	0,52	0,24	115	98	173
Canarias.....	77.304	93	64	21	5	1,20	0,83	0,27	0,05	45	48	79
Castellón.....	34.941	68	100	6	1	1,95	2,86	0,17	0,03	33	35	64
Ciudad Real.....	19.257	67	42	17	3	3,48	2,18	0,58	0,16	33	34	60
Córdoba.....	74.744	239	157	41	12	3,20	2,10	0,55	0,16	111	128	222
Coruña (La).....	62.893	204	155	43	11	3,24	2,45	0,68	0,17	99	105	169
Cuenca.....	12.995	45	22	7	2	3,46	1,69	0,54	0,15	21	24	43
Gérona.....	17.949	37	59	15	3	2,06	3,29	0,84	0,17	17	20	30
Granada.....	104.078	202	225	63	20	1,94	2,16	0,61	0,19	95	107	178
Guadalajara.....	13.725	46	29	5	1	3,35	2,11	0,36	0,07	19	27	41
Guipúzcoa.....	62.141	143	117	15	17	2,38	1,87	0,24	0,27	64	74	136
Huelva.....	34.921	110	83	28	7	3,15	2,38	0,80	0,20	54	56	101
Huesca.....	14.116	39	27	13	2	2,76	1,91	0,92	0,14	24	15	35
Jaén.....	33.914	112	75	17	2	3,30	2,21	0,50	0,06	65	46	100
León.....	21.762	80	59	10	4	3,68	2,71	0,46	0,18	42	38	60
Lérida.....	38.701	80	86	30	3	2,07	2,22	0,78	0,08	42	38	60
Logroño.....	27.181	71	38	15	5	2,61	2,13	0,55	0,18	37	34	64
Lugo.....	28.744	84	62	13	3	2,82	2,16	0,45	0,10	42	42	69
Madrid.....	764.189	1.712	1.486	377	125	2,24	1,94	0,49	0,16	867	848	1.434
Málaga.....	153.153	490	393	105	36	3,20	1,98	0,69	0,25	232	258	426
Murcia.....	143.578	386	273	138	4	2,69	1,90	1,03	0,63	261	125	370
Navarra.....	33.190	77	88	8	5	2,32	2,65	0,24	0,15	40	37	60
Orense.....	17.828	50	36	10	2	2,80	2,13	0,56	0,11	29	21	39
Oviedo.....	70.349	202	166	12	6	2,87	2,36	0,17	0,09	104	98	185
Palencia.....	19.875	75	65	11	2	3,82	2,27	0,55	0,10	34	42	63
Pontevedra.....	25.649	89	61	15	4	3,47	2,38	0,58	0,16	41	48	66
Salamanca.....	32.868	126	104	23	6	3,83	3,16	0,70	0,18	74	52	113
Santander.....	73.485	203	163	29	10	2,76	2,22	0,39	0,14	102	101	175
Segovia.....	16.238	44	42	9	1	2,71	2,59	0,55	0,06	22	22	42
Sevilla.....	209.024	500	485	154	47	2,39	2,32	0,74	0,22	239	251	411
Soria.....	7.748	14	24	1	1	1,81	3,10	0,13	*	6	8	16
Tarragona.....	28.357	40	32	15	4	1,41	1,13	0,51	0,14	25	15	37
Teruel.....	12.214	37	23	3	2	3,03	1,83	0,25	*	19	18	36
Toledo.....	35.605	52	70	2	5	2,03	2,73	0,08	0,20	27	25	40
Valencia.....	247.932	619	541	80	15	2,50	2,18	0,32	0,06	316	303	572
Valladolid.....	78.697	207	187	34	8	2,65	2,39	0,44	0,10	112	95	174
Vizcaya.....	114.738	287	283	32	21	2,50	2,47	0,28	0,13	133	154	252
Zamora.....	17.864	62	50	3	3	3,47	2,80	0,17	0,17	38	24	46
Zaragoza.....	143.755	377	394	100	23	2,62	2,74	0,70	0,16	199	178	356
<b>TOTALES.....</b>	<b>4.685.095</b>	<b>9.972</b>	<b>8.790</b>	<b>2.348</b>	<b>608</b>	<b>2,44</b>	<b>2,15</b>	<b>0,57</b>	<b>0,15</b>	<b>5.165</b>	<b>4.807</b>	<b>8.784</b>

Madrid, 9 de Mayo de 1923.—El Director general. A. Mampórn Motos.

# COMERCIO E INDUSTRIA

## BOLETIN DE ESTADISTICA

capitales de España en el mes de marzo de 1923.

RO DE					NUMERO DE FALLECIDOS							
Legítimos	Expósitos	ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	De menos de un año	En establecimientos benéficos		En establecimientos penitenciarios
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.						De menos de 5 años	De 5 y más años	
1	1	2	»	2	40	51	18	73	8	2	22	»
6	6	5	»	»	36	32	24	44	12	»	6	»
6	5	11	»	»	63	59	19	100	11	1	9	»
15	3	6	»	»	54	50	31	73	20	2	14	»
2	2	5	2	»	17	12	5	24	4	»	25	»
7	4	4	»	»	46	33	29	55	15	3	5	»
1	3	1	»	1	63	82	15	135	9	1	22	»
76	52	69	26	17	760	684	393	1.054	194	30	203	»
8	10	5	»	1	63	50	40	73	22	6	27	»
2	2	2	»	»	12	22	15	19	6	2	4	5
40	»	17	2	»	133	129	88	174	41	2	34	»
11	3	3	2	»	38	26	19	45	11	4	11	»
»	4	1	»	»	52	48	33	67	6	1	18	»
4	3	3	»	»	18	24	10	32	9	»	11	»
12	5	11	1	»	89	68	46	109	31	4	34	»
35	»	10	»	1	79	76	52	103	27	5	17	»
2	»	2	»	»	11	11	5	17	2	1	4	»
27	»	3	»	»	29	30	3	56	2	»	23	»
21	3	13	1	»	106	119	74	151	38	5	53	»
4	1	1	»	»	11	18	3	26	1	»	9	»
7	»	9	2	6	53	64	26	91	19	»	20	»
9	»	7	»	»	40	43	19	61	9	2	16	»
»	4	2	»	»	16	11	12	15	8	1	5	»
11	1	2	»	»	49	25	20	55	12	4	50	»
5	15	4	»	»	30	29	17	42	13	8	14	»
3	4	2	»	1	40	45	14	72	10	2	26	»
4	3	3	»	2	30	28	16	42	11	»	13	»
2	3	3	»	»	32	30	20	42	11	2	5	»
2	13	3	»	»	32	30	20	42	11	»	5	»
267	11	113	1	7	770	710	485	935	324	90	219	2
62	2	36	1	1	158	145	82	221	56	3	33	»
6	10	4	»	»	133	140	79	194	46	1	24	1
2	15	2	2	1	42	46	13	75	9	1	25	»
11	»	1	»	1	22	16	9	29	7	2	8	»
2	14	3	2	1	85	80	58	108	25	1	34	»
1	12	1	»	»	29	35	16	49	12	4	18	»
10	13	4	»	»	21	40	12	49	6	2	10	»
6	7	4	»	2	56	48	46	53	33	20	17	»
15	13	8	»	2	75	83	50	113	27	11	22	»
2	»	1	»	»	20	22	11	31	5	»	8	»
38	»	43	»	4	261	224	144	341	101	9	79	»
»	1	»	»	»	13	11	8	15	5	»	7	»
1	2	4	»	»	16	16	13	19	9	5	5	»
5	»	»	»	»	17	6	8	15	6	»	3	»
24	7	4	1	»	33	37	22	43	12	4	19	»
23	18	13	1	1	284	257	44	81	450	6	62	»
17	11	5	1	2	99	83	71	116	41	19	42	»
»	18	18	»	3	133	150	102	131	45	15	73	»
»	15	3	»	»	30	20	16	31	5	9	6	1
8	13	22	1	»	222	172	161	233	92	12	37	»
857	331	505	47	56	4.532	4.258	2.552	6.238	1.431	301	1.127	0

# MINISTERIO DE TRABAJO,

## DIRECCION GENERAL

Defunciones clasificadas por causas de muerte

CAPITALES	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOVENA																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoidal y ab. diphter.	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y cuajada palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Oftalmia asfáltica.	Cólera nostras.	Otros enfermos de epilepsia.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las vías respiratorias.	Otros tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Menigitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava.....	1												10	3		4	8	8	7
Albacete.....																2	1	4	8
Alicante.....	3												14			3	2	8	13
Almería.....													9		1	2	2	5	12
Avila.....													2			1	1	1	1
Badajoz.....													8			1	1	9	9
Balears.....													9			7	7	23	23
Barcelona.....	9			5	31			10					133	2	2	64	86	99	164
Burgos.....					1			1					6		3	2	6	7	7
Caceres.....		1			1								2			2	2		
Cádiz.....			1						4				37			3	7	2	2
Canarias.....	1												8	1	1	3	3	7	10
Castellón.....					8				4				7			4	4	9	9
Ciudad Real.....													7			1	2	2	2
Córdoba.....	1				2		3	3					18		3	2	16	11	7
Coruña (La).....	2				5		1	2	4				25	2	2	7	6	16	11
Cuenca.....									1				1			2	1	2	3
Gerona.....	2												19			4	1	5	3
Granada.....				1		1	2		12				15			11	6	16	10
Guadalajara.....					1				1				3		1	2	3		
Guipúzcoa.....	1							1	3				11			4	11	5	
Huelva.....			2		2				1				13	3		4	7	4	11
Huesca.....													1				2	1	6
Jaén.....							1						5				2	3	6
León.....									1				3				3	3	13
Lerida.....	3								2				4		1	2	10	4	4
Logroño.....									4				6		2	1	5	1	1
Lugo.....													16			1	3	2	2
Madrid.....	8		2		7	1	13	3	40			2	144	26	12	71	72	71	113
Málaga.....	3								11				36		1	12	17	14	41
Murcia.....	1	2	1		3				31				17			2	7	19	16
Navarra.....									7				7			4	2	7	8
Orense.....									2				5			2	2	2	4
Oviedo.....					2		1	2					18	4			14	5	17
Palencia.....													5		3	2	2	8	3
Pontevedra.....					2								11	1		2	2	7	3
Salamanca.....							1	10					5				6	3	5
Santander.....					2			1					27	7	1		10	5	13
Segovia.....					1				2				2			4	3	1	6
Sevilla.....	7		1	1			1		26				63	5	3	21	24	19	57
Soria.....																1	2	2	1
Tarazona.....									2			1	1			2	2	2	1
Teguel.....	1												1						1
Tobago.....	1								1				4				6	7	
Talcahuano.....	2			2				2	24			1	38	2	3	10	20	42	62
Valladolid.....					1		1		5				12	2		11	11	10	14
Vizcaya.....	4				9		4	1	1				35	5	6	5	13	8	14
Zamora.....													3		2	1	2	4	3
Zaragoza.....	1				5		1	3	12				23	6	1	20	19	23	23
TOTALES.....	47	3	9	9	87	3	33	44	248			15	812	85	64	220	433	539	803



**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 284 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

1.459

**BLANCONDE, D. J.;** consignatario de la expedición número 64369 de Jerez para Benavente, remitida por don J. García Delgado, y D. José Moyano Méndez, consignatario de la expedición número 62466 de Jerez, remitida por D. José García Delgado; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cáceres para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en el sumario número 136 del año actual por lesiones y daño en varias expediciones, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar. 7328

1.460

**BUENACASA ROMEU, Manuel;** domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en término de seis días ante la Sección primera de la Audiencia provincial, Relatoría-Secretaría de D. Joaquín Parelladas, para notificarle el indulto acordado en causa por injurias, instruida por el Juzgado del distrito de Atrazanas de Barcelona, bajo apercibimiento si no comparece de parará el perjuicio que hubiere lugar. 7259

1.461

**CORTES, José;** cuyo apellido materno y demás circunstancias personales así como su actual paradero se ignora; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Munlamer, número 80, 1.º 1.º; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de dicha capital para prestar declaración indagatoria, en méritos de sumario sobre estafa número 272 del año actual, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 7324

1.462

**CUNCA JIMENEZ, Francisco;** vecino que fué de La Línea; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Roque para recibir declaración en causa número 87 del año actual, por hurto. 7263

1.463

**GAZTELLO, Eduardo;** domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de Rosales; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander, sito en locales de la planta baja del Palacio municipal, para declarar en causa por sustracción de efectos de bisutería, y se le ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 7344

1.464

**HERRERA PLASENCIA, Antonio;** vecino que fué de San Sebastián de la Gomera; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicho partido, con el fin de recibirle indagatoria en el sumario que contra él y otros se instruye bajo el número 14 de 1923, por robo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente. 7267

1.465

**OLMO, Felipe, y Pilar Guerrero,** padres del joven Felipe Olmo Guerrero, muerto por consecuencia de lesiones sufridas por quemaduras; domiciliados últimamente en Navas de San Juan; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Manjón, para instruirles de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa instruida por muerte de su hijo ya expresado, bajo el número 49 de 1923. 7263

1.466

**PAYS SANTAMARIA, Francisco, y Jaime Sirvent;** domiciliados últimamente en Madrid, Cuesta de Santo Domingo, 4; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero, para practicar varias diligencias en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado de instrucción. 7264

1.467

**TELLEZ, D. Wilfredo;** Gerente de la Sociedad Tellez; Francisco Rodríguez Bravo y Francisco Mata Gómez, perjudicados en causa número 32 de 1920, por hurto, contra José García García y otros, y cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, en término de diez días, con el fin de hacerles saber la indemnización a que fueron condenados los procesados y notificarles las entregas definitivas acordadas en la sentencia dictada por la Audiencia de Cádiz del jabón y chorizos que fueron entregados en depósito provisional. 7269

1.468

TODAS cuantas personas adquirieran en Alicante de Juan García Llinares recibos o participaciones

de Lotería nacional del número 22.829, a nombre de María Llorca; y correspondiente al sorteo de 31 de Marzo último; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a prestar declaración y enterarles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario número 59 de 1923, sobre estafa, contra el García Llinares. 7321

1.469

TODAS cuantas personas adquirieran en Alicante de Juan García Llinares recibos o participaciones de Lotería nacional de 0.50 pesetas cada una, de los números 22.5045 con el nombre de Antonio Argués, y 49.075 con el de dicho Juan García, correspondiente al sorteo de 2 de Abril anterior; comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a prestar declaración y enterarles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario número 69 de 1923, sobre estafa, contra el García Llinares. 7323

1.470

**VENTEO CASAS, José;** de sesenta y siete años de edad, casado jornalero, natural de Oria y residente últimamente en Llers, sin instrucción; comparecerá ante la Audiencia provincial de Gerona el día 27 de Julio próximo, y hora de las once, al objeto de notificarle el auto, concediéndole los beneficios de la ley de condena condicional que se le han aplicado en méritos de la causa que se le siguió en el Juzgado de instrucción de Figueras, sobre hurto de gallinas de un manso del término de Darnius, apercibiéndole, si no comparece, de dejarse sin efecto dicho beneficio. 7276

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de M*

6.460

**GARCIA RODRIGUEZ, María,** natural de Puenteareas, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintiocho años de edad, hija de José y de María; domiciliada últimamente en Vigo; procesada por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo, Secretaría del Sr. Pila. 7223

6.461

**POBLACION MARTINEZ, Isidoro;** hijo de Inocencio y de Liberada, natural de Barrio (León), de estado soltero, profesión dependiente, de veintitán años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,590 metros, del sorteo para el reemplazo de 1922, por el Ayuntamiento de Bañar; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor, D. Santiago López Bago Bacener, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andaluza, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Santoña, 12 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Santiago López-Bago.

JG—3570

6.462

**PONS MULET, Alfredo,** hijo de Bautista y de Angelina, natural de Adsubia (Alicante), del reemplazo de 1922, en la actualidad de veintidós años de edad, de estado soltero, oficio y señas particulares se desconocen, con residencia en Nueva York y cuyo individuo se halla sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; deberá comparecer en el término de sesenta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Vizcaya, número 51, D. Cosme Parpal Villalonga, residente en Alcoy (Alicante), en inteligencia que, de no efectuar la presentación, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Alcoy, 14 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Cosme Parpal.

JG—3138

6.463

**POZO GONZALEZ, José;** hijo de Bautista y de Francisca; natural de Santa Comba, Ayuntamiento de Lugo, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. Vigo, 1 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Manuel Patiño.

JG—4498

6.464

**PRADO FERNANDEZ, Manuel;** hijo de Asunción, natural de Carballón, Ayuntamiento de Pantón, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Gabriel Aizpuru Maristany, del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 7 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Gabriel Aizpuru.

JG—3515

6.465

**RAMIS FERRANDEZ, Ignacio;** hijo de Jaime y de Rita, natural de Villajoyosa, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, cuyas señas son: cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas castañas, frente regular color sano, barba no tiene, ocupa el folio 39 de 1918 a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación para ingresar en el servicio al segundo llamamiento ordinario de 2 del actual; domiciliado últimamente en Villajoyosa, partida Midrans; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de Navío de la Escala de Reserva D. Francisco Gómez Gallano, apercibiendo a dicho inscripto que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Villajoyosa, 14 de Abril de 1923.—Francisco Gómez.

JM—3420

6.466

**RAMOS LOPEZ, Rafael;** hijo de Eloisa, natural de Comeda (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintitán años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,631 metros, del sorteo para el reemplazo de 1922, por el Ayuntamiento de Enmedio, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Santiago López-Bago Bacener, Comandante con destino en el regimiento de Infantería Andaluza número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 12 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Santiago López-Bago.

JG—3571

6.467

**RENART ALVAREZ, Vicente;** natural de Carlet (Valencia), de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años, estatura 1,670 m., pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, boca regular, color sano, aire natural, producción buena, señas particulares: cicatriz bajo ojo derecho; domiciliado últimamente en Carlet (Valencia); procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el

término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Capitania General de la 4.ª Región, D. Alberto Ardansa y Salazar, que tiene su residencia oficial en la calle de Munfner, número 56, piso tercero, 1.ª—Barcelona, 8 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alberto de Ardansa.

JG—3437

6.468

**RENDUELA GARCIA, Manuel;** hijo de Ceferino y de María, natural de Gijón, provincia de Oviedo, vecindado en la parroquia de Rocas, Juzgado de primera instancia de Gijón, provincia de Oviedo, Capitania General de la 8.ª Región, nació en 7 de Mayo de 1898, de oficio comerciante, de veintiséis años, su religión C. A. R., domiciliado últimamente en Gijón, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia 25.º de Caballería D. Carlos Bernúdez Manduil, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 12 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bernúdez.

JG—3170

6.469

**REVENTOS CASSELLVI, Luis;** hijo de José y de María, natural de Anticomet, provincia de Barcelona, de oficio labrador, de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,680 m., pelo castaño, cejas al pelo, ojos azulados, nariz regular, barba creciente, boca grande, color sano, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Jesús Marín Rafales, con destino en el Regimiento de Infantería Jaén, número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 10 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JG—3443

6.470

**RIAL SILVEIRA, Benjamín;** hijo de Modesto y de Carmen, natural de Matana, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Mario Quintas Galiana, en la plaza de Vigo (Pontevedra), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 24 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Mario Quintas.

JG—3612

6.471

**RODRIGUEZ, Domingo;** hijo de Gabriela, natural de Fasnia, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de

profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,610; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Tenerife, núm. 64, D. Juan Gallo Núñez, residente en el cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 12 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Juan Gallo. JG—3561

6.472

RODRIGUEZ AJA, Anselmo; hijo de Vicente y de Ramona, natural de Riega (Santander), soldado, labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,504 metros, del sorteo para el reemplazo de 1922 por el Ayuntamiento de Voto (Santander), domiciliado últimamente en lugar desconocido y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Santiago López-Bago Bacener, con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofía, 12 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Santiago López-Bago Bacener.

JG—3566

6.473

RODRIGUEZ DIAZ, Antonio; hijo de José y de Dolores, natural de La Villa, Ayuntamiento de Puertomarín, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Gabriel de Aizpuru Maristany del Regimiento de Infantería Zamora número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 7 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Gabriel de Aizpuru.

JG—3569

6.474

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, José; hijo de Tomás y de Matilde, natural de Gondomar (Pontevedra), profesión labrador, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Gondomar y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Nicolás Abaroa Leta, Capitán Ayudante con destino en la Comandancia de Artillería de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián a 3 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Nicolás Abaroa.

—3500

6.475

RODRIGUEZ FERNANDEZ, José María; hijo de José y de Elena, de veinte años de edad, cuerpo erasciondo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, color moreno, natural y vecino de Foz, provincia de Lugo, folio 42 de 1922 de inscriptos sujetos al servicio de la armada, contra quien se sigue expediente de prófugo, se hace saber por medio del presente edicto, concediéndole el plazo de sesenta días, a partir de la fecha de la presente publicación, para hacer su presentación en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto.—Ribadeo, 17 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Ricardo Requejo.

JM—3558

6.476

RODRIGUEZ GARCIA, Nicolás; hijo de Claudio y de Felisa, natural de Villardevalliva, provincia de Orense, parroquia de Canes, Juzgado de primera instancia de Valderras, provincia de Orense; procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Ignacio Sánchez Tadeo, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 10 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Ignacio Sánchez Tadeo.

JG—3466

6.477

RODRIGUEZ PEREZ, Francisco; hijo de José y de Ignacia, natural de Orense, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Orense; procesado por haber fallado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del batallón Cazadores de Montaña de Orense, núm. 5, D. Mariáno Coello Triviño, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 11 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello.

JG—3575

6.478

BONCO HERMIDA, Francisco; hijo de Valentín y de Vicenta, natural de Orol, Ayuntamiento de Orol, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Montevideo; procesado por faltar a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el señor Capitán Juez instructor D. Mario Quintas Galiana, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo a 4 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Mario Quintas.

JG—3417

6.479

RODRIGUEZ NEGRETTE, Saturio; hijo de Tiburcio y de Marcelina, natural de

Torrelavega (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 710 milímetros, del sorteo para el reemplazo de 1921, por el Ayuntamiento de Torrelavega, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Bacener, Comandante con destino en el regimiento de Infantería Andalucía, núm. 52, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofía, 12 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Santiago López. JG—3572

6.480

RUIZ TRUOCONIZ ORTIZ DE LAN-DALUCE, José; hijo de Francisco y de Brígida, natural de Vitoria (Alava), de estado soltero, profesión cocinero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son ignoradas; domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Vitoria para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Antonio Sánchez Mostazo, Teniente de Ingenieros con destino en el primer regimiento de zapadores minadores, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián a 31 de Marzo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Antonio Sánchez Mostazo.

JG—3593

6.481

SANZ SANZ, Marcelino; hijo de Justo y de Felipa, natural de Merindad de Valdeporres (Burgos), profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son desconocidas; domiciliado últimamente en París (Francia) y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Miranda para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Antonio Sánchez Mostazo, Teniente de Ingenieros con destino en el primer regimiento de Zapadores minadores, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián a 31 de Marzo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Antonio Sánchez Mostazo.

JG—3593

6.482

SANCHEZ BARESI, José; hijo de Isidro y de María, natural de Benadid, Ayuntamiento de idem, provincia de Málaga; soldado, de oficio jornalero, de veintitrés años de edad, estatura un metro 773 milímetros, color sano, pelo, cejas y ojos negros, boca grande, nariz ancha, barba poblada, domici-

liado últimamente en Benadaliid (Málaga); procesado por el delito de primera desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez permanente de Infantería de Marina, cuartel de San Carlos; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—San Fernando, 9 de Abril de 1923.—El Juez permanente, José Trigo. JM—3393

6.483

SANCHEZ DURAN, Antonio; hijo de Rafael y de Antonia, natural de Cebegín (Murcia), del recemplazo 1922, en la actualidad veintidós años de edad, estado soltero, con residencia en Lyon, y sus señas particulares se desconocen, y cuyo individuo se halla sujeto a expediente, por haber faltado a incorporación; deberá comparecer en el término de sesenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Vizeaya, número 51, don Cosme Parpal Villalonga, residente en Alcoy (Alicante), en inteligencia que de no efectuar su presentación le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Alcoy a 13 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Cosme Parpal. JC—3127

6.484

SANCHEZ LOPEZ, José; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Villapide, Ayuntamiento de Sarria, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura un metro 657 milímetros. Sus señas: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente regular, aire ídem, producción buena, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Gabriel de Aizpuru Maristany, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 7 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Gabriel de Aizpuru. JG—3509

6.485

SANCHEZ SANCHEZ, Silvestre Eloy; hijo de Eloy y de Engracia, natural de Herguijuela de la Sierra, Ayuntamiento de Jolu, partido judicial de Sequeros, provincia de Salamanca, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, vecindado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Manuel Sanz de la Garza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 7 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz. JG—3478

6.486

SANJIAO LOPEZ, Manuel, hijo de Ramón y de Ramona, natural de Boen, Ayuntamiento de Arzúa, provincia

de La Coruña, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Boente, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de El Ferrol (La Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 10 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín. JG—3478

6.487

SEGADE PEREIRAS, Constantino; hijo de Antonio y Manuela, natural de Vedra, Ayuntamiento de ídem, provincia de La Coruña; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don José Corredor Arana, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 7 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Corredor. JG—3394

6.488

SENDRA MORERA, Vicente; hijo de Vicente y de Rosario, natural de Pego, Ayuntamiento de Pego, provincia de Alicante, de estado soltero, de veintidós años; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Inca, número 62, D. Mateo Bosch y Sansó, residente en Inca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Inca 7 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mateo Bosch. JG—3484

6.489

SERRAHINA DE P. NOGUES, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Barcelona, de profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Buenos Aires, al cual se le instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor D. Agustín Moral San Clemente, con destino en el Regimiento Dragones de Santiago, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Abril de 1923.—El Teniente Juez, Agustín Moral. JG—3440

6.490

SIVERIO BUENO, Sebastián; hijo de Felipe y de Vicenta, natural de Realejo Alto, provincia de Canarias, de veinticinco años de edad; procesado por falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en

término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tenerife, número 64, D. Juan Gallo Núñez, residente en el cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 25 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Juan Gallo. JG—3391

6.491

SOLER MESTRE, Francisco; hijo de Esteban y de Pilar, natural de Estarri de Aneu, provincia de Lérida, de veintidós años de edad, estatura 1.610 metros, de estado soltero, de oficio carpintero, domiciliado últimamente en Esterri de Aneu, provincia de Lérida; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Alfonso XII, número 2, D. Antonio Martín Guzmán, residente en Vich, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vich, 11 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Antonio Martín. JG—3605

6.492

SORIA SANCHEZ, Miguel; hijo de José y de Perpetua, natural de Liélag, Ayuntamiento de ídem, provincia de Albacete, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Liélag, provincia de Albacete; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 13 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos. JG—3472

6.493

SUAREZ SUAREZ, José; hijo de Manuel y de Rosá, natural de Gozón, Ayuntamiento de Gozón, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, color bueno, pelo castaño, cejas castañas, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba escasa; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto regimiento de Zapadores Minadores don Ruperto Gómez Aragoneses, que reside en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 23 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Ruperto Gómez. JG—3533

6.494

SURROCA PARALS, José; hijo de Pedro y de Piedad, natural de San Juan de Palamós (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 620 milímetros, sin que consten otras

Domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gerona para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Agustín, ante el Juez instructor D. Manuel Soriano Fernández, con destino en el regimiento Infantería Luchana, núm. 28, de guarnición en Tarragona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Tarragona a 12 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Manuel Soriano.

JG—3604

6.195

TENREIRO RODRIGUEZ, Andrés; natural y vecino de Villanueva (Miño), de diez y nueve años, soltero, hijo de Manuel y de Francisca y cuyas señas particulares en 31 de Diciembre de 1917 eran: Cuerpo crecido, ojos castaños, cejas y pelo rubios; frente, nariz y boca regular, color bueno, sin barba; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor, Ayudante de Marina del distrito de Puente deume, D. Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su trozo el 20 de Diciembre último.—Puente deume, 16 de Abril de 1923.—El Ayudante Juez instructor, Eovaldo Iglesias.

JM—3551

6.496

TORO ADON, Juguán del; soldado del batallón Cazadores de Talavera, núm. 18, hijo de José y de Florentina, natural de Sevilla, provincia de ídem, vecindado en la calle de Bécquer, número 35, Juzgado de primera instancia de San Vicente, de veintiséis años de edad, de oficio barbero, de estado soltero, estatura 1,638, sus señas pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, sin barba, boca pequeña, color sano, frente ancha, aire marcial, fugado en 16 de Noviembre de 1921 de la Sala de presos del Hospital Militar de esta plaza, a quien se instruye procedimiento por quebrantamiento de prisión y desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, ante el Teniente Coronel, Juez permanente de esta plaza, D. Francisco López Doménech; bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, Abril de 1923.—El Teniente coronel Juez instructor, Francisco López.

JG—3493

6.497

TORRE LUQUE, Francisco de la; hijo de Jerónimo y de María, natural de Málaga, estado soltero, profesión encuadernador, de veinticinco años de edad, cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Málaga y sujeto a expediente por haber faltado a

concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, núm. 51, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Salvador Monfort Montejo, Comandante de Infantería con destino en el regimiento San Quintín, núm. 47, de guarnición en Figueras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Figueras, 5 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Salvador Monfort.

JG—3476

6.498

TORRES ESTEVEZ, José; hijo de Fermín y de Ramona, natural de Gudiade, Ayuntamiento de Puenteareas, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Mario Quintas Gallana, en la plaza de Vigo (Pontevedra), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Vigo, 24 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Mario Quintas.

JG—3414

6.499

TURON FERNANDEZ, José; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Vilaboa, parroquia de Bistola, Ayuntamiento de Vilaboa, de veinticinco años de edad, del recemplazo de 1919 por dicho Ayuntamiento, de oficio labrador, cuyas demás señas se desconocen; procesado por falta grave de desertión con motivo de haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15.º Regimiento de Artillería ligera D. Euliquio Fernández Tarilán, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra a 19 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Euliquio Fernández.

JG—3548

6.500

TURON VAZQUEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Vega, Ayuntamiento de Sarria, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas demás señas se desconocen; procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Gabriel de Aizpuru Maristany, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 7 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Gabriel de Aizpuru.

JG—3516

6.501

UMANUZ JIMENEZ, Martín; hijo de Clemente y de Micaela, natural de Bilbao (Vizcaya), de veintidós años de edad, cuyas demás señas se desconocen; domiciliado últimamente en Ayala (Alava); procesado por faltar a con-

centración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Pifia, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 11 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel López.

JG—3499

6.502

URBANO PAZ, Juan; natural de Recheda (Mugardas), vecino de Ares, de diez y nueve años de edad, soltero, hijo de José y de Estrella, y cuyas señas particulares en 11 de Agosto de 1917 eran: cuerpo crecido, ojos celestes, cejas y pelo rubias, frente, nariz y boca regulares, color bueno, sin barba; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor, Ayudante de Marina del distrito de Puente deume, D. Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su trozo el día 20 de Diciembre último.—Puente deume a 16 de Abril de 1923.—Eovaldo Iglesias.

JM—3554

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### AGUILAR DE LA FRONTERA

D. Germán Ruiz Naya, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente se hace saber: Que el día 7 del actual y al paso del tren expreso descendente por la estación 67-300 entre esta estación y la de Campo Real, fué arrojado y muerto un hombre desconocido, que representaba unos treinta años de edad, y vestía pantalón de pana color café, botas negras, chaleco del mismo color, blusa azul, camisa blanca con listras negras, marcada con el nombre Rafael y gorra gris, con inscripciones en el forro Russi Córdoba; habiendo encontrado en sus ropas 25 céntimos, una navaja pequeña con cuchas de asta, dos prospectos, uno del Ideal Cinema del domingo 6 del actual, y otro del Salón Ramírez, del sábado 5, ambos de Córdoba, y un anuncio del Bar Regio, situado en la calle Sevilla, de dicha capital, cuyo anverso por el reverso, imita un billete del Banco de 1.000 pesetas.

Y a los fines de poder identificar dicho cadáver se hace público por medio del presente que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid y fijará en los tablones de anuncios de este Juzgado y municipal de Puente Genil, invitando a cualquier persona que pueda facilitar datos con tal objeto a que comparezca ante este Juzgado.

Así está acordado en el sumario número 49 de este año.

Aguilar, 15 de Mayo de 1923.—El Secretario, P. H. Juan Sánchez.—El Juez, Germán Ruiz.

JO—3109

## ALBARRACIN

D. Buenaventura Guillén Blaver, Juez de primera instancia e instrucción del partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades que ordenen se proceda a la busca y ocupación de los efectos que al final se detallan, que fueron sustraídos de la casa del Cuervo, sita en la calle del Pilar, número 22, perteneciente a D. Angel Adopur Casino, cuyos hechos fueron realizados el día 2 del actual, poniendo dichos efectos en su caso, a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, haciendo constar además, que se supone que sean los autores del robo de los sujetos, uno de unos veinte años, alto, bien portado, vistiendo pantalón de pana oscura y en otro de unos veintisiete años, bien portado, vistiendo chaqueta negra y blusa color azul clara, ambos alpargatas cerradas blancas, yendo acompañados de dos mujeres, una picada de viruela, de unos veintiocho años, de una estatura regular, y la otra morena, bien portada, de unos treinta años, lo cual tengo acordado en el sumario que instruyo con el número veinte del corriente año.

*Efectos sustraídos que no han sido recuperados.*

Una pieza de tela de jergón de cuadros azules y blancos, de unos 15 metros; otra de pana lisa oscura, de 16 metros; otra de pana marca extra, de unas 29 metros; otra de la misma clase, marca Labrador, de unos 50 metros; otras tres marca Campetador, de 90 metros; tres marca Navarra, de 90 metros; otra extra fina, de 90 metros; otra también de algodón marrón, "Pilar", de 20 metros; otra marca Aralia, de 30 metros, y otra marca Primavera, de 30 metros; una pieza de cretona azulina, de 30 metros; dos piezas de bayeta, una amarilla y otra verde; una pieza de moletón encarnado, de veinte metros, y un corte de traje de pana lisa, color negro, marca España; tres cortes de pantalón y chaleco cordoncillo color gris; un corte de pantalón de pana lisa; otro pantalón y chaleco serpentina negra; otro corte pantalón cordoncillo color gris, una pieza de algodón doble ancho, de 45 metros; otra del mismo tejido marca Combetador, de 35 metros; otra clase inferior, de 60 metros; otra pieza de café celeste, de 200 metros; dos piezas de algodón azul marino, de 50 metros; otros dos verdes de 25 metros; otra mediana negra, de 40 metros; otra pieza de algodón marca Pirana, de 50 metros; dos piezas de creton marca Bélgica, de 80 metros; otras cinco de la misma clase de tejido, color claro, de 140 metros; otra marca Vencedor, de 35 metros; otras también de cretona color azul, marca Vergara, de 40 metros.

Albarracín, 18 de Mayo de 1923.—El Secretario, Benito Vicente. — El Juez, Buenaventura Guillén.

JO—7168

## ALCALA DE HENARES

D. Ricardo Medina y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a las personas que hayan adquirido participaciones de una póliza de la lotería en los números 15.246 y 14.683 del sorteo correspondiente al día 11 del actual que tengan una fotografía y un sello que dice: "Andrés López, vendedor autorizado, calle de Puencarral, número 45, Madrid", para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en el sumario que por esta vía se instruye contra Joaquín Arcón Merino, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho; haciéndoles saber al propio tiempo que pueden ejercitar el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Alcalá de Henares, 9 de Mayo de 1923.—El Juez, Ricardo Medina.—Por su mandato (ilegible).

JO—7171

## ALCALA LA REAL

D. Rafael Serra Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades don órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y rescate de una vertedera doble de hierro dulce, de dos rejás, la teja, un poco más gruesa que las corrientes, en buen estado de servicio; de un arado de los llamados de maquina, sustraída la noche del 10 del actual del sitio conocido por Sibillos, del término de Alcaudete, propiedad de doña Fernanda Torres y Torres, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Alcalá la Real, 18 de Mayo de 1923. El Juez, Rafael Serra.—Por mandato de S. S., Rafael Siles.

JO—7146

## BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruega y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de un jumento ensillado, pelo negro, cerrado, con señales de carbunclo en el pecho y ojos claros, y otro jumento bajo de agujas, cerrado, pardo claro y con una veta algo más clara, de la propiedad de Manuel Santos Carballo, vecino de Villar del Rey; otro jumento de pelo negro, buenas carnes, cerrado, un poco bajo de agujas y desherrado, y una burriaca de seis cuartas de altura, ruca clara, un poco corrida de traseras, de veinte meses de edad y un poco larga de cuello, que fueran sustraídos en la noche del 4 de Abril último de la dehesa Leonillo, de este término.

Una burra de ocho años, ruca clara, desherrada, hierro hecho con tiera sastre; otra burra parda de cua-

tro años, con igual hierro que la anterior, de la propiedad de Alfonso Jorge Belmonte.

Otra burra cerrada, negra, de la propiedad de Higinio Bejarano, y un burro cerrado, negro, y otro del mismo pelo; también cerrado, de la propiedad de Juan Antonio Mozo, todos vecinos de Villar del Rey, que fueron sustraídos el 8 de Octubre del año último de la dehesa de Cabillo, de este término dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario número 71 de 1923, seguido por hurto contra Manuel Flores Hernández y Ramón Acebo López.

Badajoz, 17 de Mayo de 1923.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.

JO—7148

## BAENA

D. Ramón Eujalanca Frías, Juez municipal de esta ciudad y por indisposición del propietario Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de los somavientos que al final se detallarán, robados en las primeras horas de hoy del cortijo Vela, de este término, propiedad de doña Purificación Santaella, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo, bajo el número 24 del corriente año.

*Señas de las caballerías.*

Una mula de calorée años, de 1,52 metros de alzada, negra, raza española, J. B. enlazadas en la nalga derecha, madrina.

Un mulo capón, de siete años, de 1,52 metros de alzada castaño claro, raza española, J. B. enlazadas en la nalga derecha, raya de mulo cruzada y cebrá.

Una mula de calorée años, de 1,50 metros, parda, raza española, marcada en la tabla izquierda del cuello, rayá de mulo.

Otra mula de doce años, de 1,44 metros de alzada, raza española, con las iniciales enlazadas en la nalga derecha, raya de mulo cruzada y cebrá.

Otra mula de cuatro años, de 1,47 metros, castaño claro, raza española, J. B., enlazadas en la nalga derecha, raya de mulo cruzada, lucera.

Dado en Baena a 18 de Mayo de 1923.—El Secretario, J. Ceres Roselló. El Juez, Ramón Eujalanca.

JO—7150

## BECERREA

D. José María Olmedo Almeida, Juez de instrucción del partido de Bece-  
rrea.

Por el presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid, se ordenan las acciones del artículo 109 de esta ley que instruyo por falsedad al perjurado Decrosio Martínez Alba, vecino de Maraña de Ocarantes, hoy en ignorado paradero.

Dado en Becerrea a 17 de Mayo de

1923.—P. S., Abel Soto.—El Juez instructor, José Marín Olmedo.

JO—7182

## BEJAR

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y se fijará en los estrados de este Juzgado, ruego y encargo, tanto a las Autoridades civiles como militares, procedan a la busca y captura, poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos, de los semovientes que abajo se reseñan, y que fueron hurtados a los vecinos de Lagunilla Ambrosio López, Felipa Sánchez, Benigno Rodríguez y Celedonio Martín en la noche del 11 del actual, poniendo a mi disposición a la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

## Señas de los semovientes.

De la propiedad de Ambrosio López:

Un mulo de tres años de edad, alzada la marca, pelo rojo, herrado de las cuatro extremidades, con un agujero en la oreja derecha, y la nalga derecha la tiene pelada, con mataduras en las paletas y riñones.

De la propiedad de Felipa Sánchez:

Una mula de nueve años, alzada menor de la marca, pelo rojo oscuro, herrada, labrada de la pata derecha, y de la otra cojea porque le dan calambrés.

De la propiedad de Benigno Rodríguez:

Un mulo de trece años, alzada menor de la marca, pelo pardo, herrado, pelado de las nalgas y rayas negras en las manos.

De la propiedad de Celedonio Martín:

Un mulo de cuatro años de edad, tiene la cuerda, pelo castaño claro, rozado de los pechos y un cordón de pelos blancos en una mano, por encima de la rodilla, capón de muy poco tiempo.

Dado en Béjar a 17 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, accidental, Indalecio Linarés. JO—7111

## CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una mula de tres años, alzada 1,13 metros, pelo castaño claro, raza española, en la nalga izquierda la marca de la Compañía La Unión Ganadera, la cual fué hurtada el día 20 de Abril último del sitio Burquilla, del término de Bailén, de la propiedad de don Alonso Vico Quesada, y a la detención de las personas si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 11 de Mayo de 1923.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—7161

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de ocho años, alzada 1,47 metros, capa rucia, rollada, raza española, cariblanja, zacullada, hocido en boca, y en la pierna derecha el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, y una muleta de tres años, alzada 1,45 metros, capa castaña, raza española, lucera con el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola en la pierna derecha, las cuales han sido hurtadas en la madrugada del 15 del actual del sitio nombrado Suerte de Jorquera, de este término, propia de José Ramón Scherof Fá, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 16 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, José Pérez. El Secretario, P. H. Rafael Cámara Moreno. JO—7162

## CASPE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 44 de 1922, sobre ocultación de la correspondencia postal, se cita a José del Val, Manuel del Castillo, Pedro Carrizo y Pedro Vallespi, y a cuantas personas ejercían de ambulantes de Correos los días 20, 21 y 22 de Agosto último, en los trenes de Madrid a Barcelona y viceversa, para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de que en otro caso los parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Caspe, 16 de Mayo de 1923.—El Secretario judicial, Cándido Moia. JO—7185

## CASTRO URDIALES

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Emilio de Macho-Quesada y García de los Ríos, Juez de instrucción de Castro Urdiales y su partido, en el sumario que instruye por muerte del guardador de las minas de Setares, Eugenio Miranda-López, que tuvo lugar a las ocho horas y cincuenta minutos de la mañana del día 15 del actual, junto a la fuente donde prestaba sus servicios falleciendo en estado de casado, dejando seis hijos mayores de edad y siendo natural de Aranda de Duero, avecinado en Ontón, se cita a la viuda e hijos del finado, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente cédula sea inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Santander*, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de instruirlos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y con el fin de que lo acordado tenga el debido cumplimiento, expido y firmo la presente en Castro Urdiales a 16 de Mayo de 1923.—El Secretario judicial, Licenciado Francisco Vélez. JO—7157

## CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, he acordado en resolución dictada con esta fecha en el sumario que se instruye por desobediencia, con motivo de la evasión del tren de un detenido, con el número 39 del presente año, sean citados Isabel Pascual Polo, que habitaba en Barcelona, y Ernesto Moia Gil, de veinticuatro años, soldado de Ingenieros, que ha sido ignorado su actual paradero, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado, con el fin de recibir declaración a la Isabel y hacerle el ofrecimiento de las acciones del sumario, y al Ernesto, para ser oído, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación, la expido en Ciudad Rodrigo a 19 de Mayo de 1923.—El Secretario judicial, Licenciado José Ballesteros. JO—7158

## CIUDAD REAL

El Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Juez de primera instancia de este partido, con esta fecha, en el abintestado que se sigue en este Juzgado por fallecimiento de Juan Morales Sánchez, vecino que fué de Peñaparda, ha acordado se llame por medio de la presente a Rafael Morales Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de un mes, comparezca en este Juzgado al objeto de justificar el parentesco con el finado, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Ciudad Rodrigo, 11 de Mayo de 1923. El Secretario judicial, P. D., Heliodoro Delgado. JO—7114

## CORUÑA—AUDIENCIA

D. Ramón Almogna Iglesias, Abogado del ilustre Colegio de La Coruña y Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, de dicha capital.

Doy fe que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por Amalia Pardo Castro y otros, vecinos de esta población, contra José, Manuela, Ramón, Angel y Eduardo Pardo Castro, de la misma vecindad, y María Josefa Pardo Castro, viuda, vecina que fué de la parroquia de Visma, y en la actualidad ausente en Buenos Aires, y domicilio ignorado, sobre elevación a documento público del privado de aprobación de las operaciones divisorias de la herencia de doña María Castro Mosquera y protocolización de las mismas, se dió la siguiente:

Providencia.—Juez, Sr. García.—La Coruña, 28 de Mayo de 1923.—El anterior escrito y ejemplar del *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID que lo acompañan unanse a los autos de su razón, y como se solicita teniendo por acusada la rebeldía de los demandados José, Ramón y María Josefa Pardo Castro, se da por contestada la demanda en cuanto a los mismos, haciéndoles saber esta providencia personalmente

a los dos primeros y por medio del *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID a la última.—Lo mandó y firma S. S. y doy fe: García.—Ante mí: Licenciado Ramón Almoyna."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la María Josefa Parido Castro, expido y firmo el presente en La Coruña a 5 de Junio de 1923.—Licenciado Ramón Almoyna. X-1689

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

D. Luis de Luna y Ferré, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la noche del 8 al 9 del actual y del sitio las Yeseras, término de Vefar, desaparecieron las caballerías siguientes:

Una liegua de nueve años, de alzada 1,54 metros, castaña, calzada del pie izquierdo.

Otra yegua de siete años, castaña clara, lucero corrido hasta ollares, bebeco blanco, principio de calva en la mano izquierda y calzada de la derecha, alta del pie izquierdo, ambas con el hierro de El Fénix Agrícola, letra C número 10.

Una tusona de un año, sin hierro, de iguales señas que la anterior, de la pertenencia de Alfonso Bermúdez, y se interesa su busca y ocupación y detención de sus poseedores ilegítimos.

Dado en Chiclana de la Frontera a 15 de Mayo de 1923.—El Secretario, Primo Fernández.—El Juez instructor, Luis de Luna.

JO-7117

D. Luis de Luna y Ferré, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la noche del 10 al 11 del actual desaparecieron de la dehesa Boyar, de este término, un caballo de cuatro años, de 1,40 metros de alzada, negro, cuatralvó, estrellado, con lucero blanco en la oreja izquierda y blanco el labio superior, hierro de El Fénix Agrícola, letra C número 10, de Luis Barberá y otro caballo de siete años, de 1,50 de alzada, castaño, marcado con B, y el mismo hierro de El Fénix Agrícola, letra C, raya cruzada, con lunares en el labio superior, calzado del pie derecho, y armillado de la mano izquierda, y se interesa la busca y ocupación de esas caballerías y detención de sus poseedores ilegítimos.

Dado en Chiclana de la Frontera a 14 de Mayo de 1923.—El Secretario, Primo Fernández.—El Juez instructor, Luis de Luna.

JO7118

D. Luis de Luna y Ferré, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que el 7 del actual y del sitio nombrado Hosanejo, de este término, fueron hurtados un caballo de cinco años, tordo, algo claro, con hierro en la cadera izquierda figurando una O con cruz en la parte superior, y cola corta, y una potranca de tres años, colorada, con el mismo hierro en la cadera derecha; dichas caballerías son de la pertenencia de don Juan Ruia Tocino. se interesa la bus-

ca y rescate de las mismas y detención de sus poseedores ilegítimos.

Dado en Chiclana a 12 de Mayo de 1923.—El Secretario, Primo Fernández. El Juez instrucción Luis de Luna.

JO-7119

D. Luis de Luna y Ferré, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en la noche del 7 al 8 del actual, del sitio Caño de los Perales, de este término desapareció un mulo de trece años, de 1,42 metros de alzada, castaño oscuro, con pelos blancos, señas de collera y lunares blancos en los costillares, ojirrubio, con hierro de El Fénix Agrícola, letra C, número 10, de la pertenencia de Diego Romero Muñoz; y se interesa la busca y ocupación de dicha caballería y la detención de sus poseedores ilegítimos.

Chiclana, 15 de Mayo de 1923.—El Secretario, Primo Fernández.—El Juez, Luis de Luna.

JO-7120

#### DON BENITO

D. Eduardo de Vargas García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y excito el celo de los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de la caballería que al final se reseña, de la propiedad del vecino de esta ciudad Francisco Ruiz Soto, hurtada de la dehesa Toconal, de este término, en la noche del 2 al 3 del corriente, y, caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

#### Reseña del mulo hurtado.

De cinco años, rojo, menos de la marca, raya en las extremidades y herrado de las cuatro patas.

Don Benito, 8 de Mayo de 1923.—El Secretario, P. H. Antonio Lorenzo. El Juez, Eduardo de Vargas.

JO-7189

D. Eduardo de Vargas García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y excito el celo de los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de la caballería que al final se reseña, de la propiedad del vecino de Guareña Francisco Farrona Mora, hurtada el día 11 del corriente en el sitio Cachorrál, término de dicha villa, y, caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

#### Reseña de la mula.

Capa negra, de trece años, herrada de las cuatro y buenas carnes, sin hierro.

Don Benito, 17 de Mayo de 1923.—El Secretario, P. H. Antonio Lorenzo.—El Juez, Eduardo de Vargas.

JO-7192

#### GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Antonio Piqueras Pleguez, vecino que fué de la villa de Gor, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente ni en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con objeto de prestar indagatoria en causa número 43 de 1923, por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición.

Guadix, 18 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Ramón Morales.

JO-7193

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha en el sumario número 65 del año actual por el delito de hurto de cosas, se cita por medio de la presente a Gabriel Peraila Martín y Mariano Medina Plaza, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Guadix, 17 de Mayo de 1923.—El Secretario, Luis Megurolle.

JO-7195

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha en el sumario número 324 de 1922 por el delito de hurto, se cita por medio de la que se insertará en el *Boletín Oficial de la provincia de Granada* y en la GACETA DE MADRID, para que dentro del término de diez días, a contar desde su inserción, comparecerán ante este Juzgado para prestar declaración Manuel Latorre y Lorenzo Barea en indicado sumario; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Guadix, 19 de Mayo de 1923.—El Secretario, Luis Megurolle.

JO-7196

#### HUERCAL-OVERA

D. Antonio Pérez López, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrecen las señas del sumario inscrito por este

Juzgado con el número 10 del corriente año, sobre muerte casual del niño Diego Pérez Bailesta, a su padre Diego Pérez Camacho, que en la actualidad se halla en ignorado paradero.

Dado en Huércal-Overa a 16 de Mayo de 1923.—El Juez de instrucción, Antonio Pérez López.—El Secretario, S. Lino Méndez.

JO—7122

## IZNALLOZ

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido. Por el presente interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que después se dirán, los cuales fueron sustraídos en la noche del 14 al 15 del actual a la Compañía de ferrocarriles Andaluces, explotadora de los del Sur de España, de la caseta-almacén situada en el kilómetro 20,015 de Moreda a Granada, término municipal de Iznalloz, y caso de ser habidos así como sus legítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en las cárceles de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 30 de 1923 que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

*Efectos sustraídos.*

Diez sacos de cemento con el letreiro Rivas, Málaga.

Dado en Iznalloz a 17 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Joaquín Domínguez.—El Secretario, José de Ureche.

JO—7200

## JACA

D. Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de instrucción de Jaca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días se presente ante este Juzgado el procesado José Santanarria Villanueva, de cincuenta y ocho años, casado, labrador, natural de Bentué de Basol, alto, delgado, sin pelo en la cabeza, color pálido, vistiendo traje de pana y blusa, todo usado, cuyo actual paradero se desconoce, para ser reducido a prisión, aperechiéndole que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar, publicándose esta requisitoria en virtud del párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario número 17 de 1923, instruido por muerte de Victor Bergua.

Al propio tiempo interés de los Sres. Jueces de instrucción y de las Autoridades civiles y militares y Policía judicial procedan a la busca de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta cárcel de partido.

Jaca, 16 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Francisco Manzanares.—Ante mí, Licenciado Antonio González.

JO—7123

## LERMA

Por el presente se hace saber a los herederos de D. Silverio Díez Baldomero Díez, Pedro Prado, Eugenio Lara Díez, Dimas Pérez, Ma-

nuel Díez, Manuel Tomé, Sotero Tomé, Andrés Arnáiz, Francisco Barrio, Hipólito Gil, Alejandro Tomé y Lueio Díez, vecinos que fueron de Villamayor de los Montes, y a D. Raimundo Díez Gil, Gregorio Gutiérrez y Daniel Cid, ausentes en ignorado paradero, que en este Juzgado se sigue sumario por falsedad en el documento privado que dichos señores suscribieron en el referido pueblo el 15 de Marzo de 1915, para hacer constar el arrendamiento de servicios profesionales del Veterinario titular, y que a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal puedan mostrarse parte en la causa y renunciar o no a la indemnización que pudiera correspondenles.

Dado en Lerma a 18 de Mayo de 1923.—El Juez, Jesús G. Obeso.

JO—7125

## MADRID—BUENAVISTA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. José Dalmau, a que correspondía conocer por reparto, se siguen autos de juicio universal de concurso voluntario de acreedores de D. Juan Bernardo Rueff, promovidos a nombre del mismo en concepto de pobre, y por providencia de 5 del actual se ha acordado publicar, como se hace por medio de edictos, el nombramiento de Síndicos a favor de D. Félix Ester Gómez, Abogado, de esta vecindad, calle del Barco, números 27 y 29; D. Antonio Pintado y Verano, Procurador de los Tribunales y habitante en la calle de Puencarral, números 19 y 21, en representación de London County Vestminster and Parrs, Foreign Bank Limited o Yoreing Bank, y D. Samy Montías Alonaf, negociante y residente también en esta Corte, calle de Alcalá, número 6, y se previene que se haga entrega a los expresados Síndicos, que han aceptado y jurado el cargo, tomando posesión del mismo, de cuanto corresponda al concursado, bajo pena de no tener por legítimos los pagos.

Madrid, 7 de Junio de 1923.—El Secretario, José Dalmau.—El Juez de primera instancia.—Joaquín Díez Canabate.

JO—81

## MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, un expediente promovido por D. Mariano Huerta y López, en representación de sus hijas menores de edad, doña María del Pilar, doña María del Carmen y doña María José Huerta y Ratón; doña María del Carmen Irene Ratón Cebrián, consorte del anterior, y doña Felipa Raimunda Ratón y Cebrián, mayor de edad, soltera, y todos de esta vecindad, calle de Justiniano, número 4, y Fernando el Santo, número 22, respectivamente, nacidas las dos últimas en Hiedelacencia, partido judicial de Atienza, provincia de Guadalajara, hijas legítimas de D. Joaquín y de doña Anselma, sobre que se anteponga el apellido de Ratón al de Cebrián, por ser el que

vienen usando y conocidas entre sus amistades para sí y sus descendientes en lo sucesivo, se hace saber al público dicha solicitud, que, por extracto sustancial, se publicará en la Gaceta de Madrid, *Boletín Oficial* de esta provincia y en el de Guadalajara, naturaliza de dichas señoritas, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Madrid, 9 de Junio de 1923.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José María de la Torre.

X—1680

## MÉRIDA

D. Juan Espinosa Gozalbo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una yegua que al final se reseña, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si se justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a José Gragera Ledo con el número 108 de 1923.

*Señas de la yegua.*

Una yegua, edad siete años, alzada 1,52 metros, raza española, con marca escudo de Conde nalga derecha y con las señas particulares siguientes: lucera, lunar blanco espinazo y costillares y además la marca especial de la Sociedad "La Agrícola Española", sustraída el día 14 del actual de la dehesa Boyal, de este término.

Dado en Mérida a 17 de Mayo de 1923.—El Secretario judicial, Félix Nogués.—El Juez de instrucción, Juan Espinosa Gozalbo.

JO—7240

## MONTAÑECH

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, que fue sustraído la noche del 6 al 7 del actual, de finca al sitio Rincón de la Vera, del término de Arroyomolinos, de Montañeche, a Benito Mayoral Becerro, vecino de Vakkemorales, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas del semoviente.*

Un caballo capón de once años, castaño claro, calzado en blanco de las patas y estrella en la frente, V. 4 en la derecha, P. 7 en la izquierda. Estos dos hierros el primero de la

Unión Ganadera, y el segundo de El Fénix Agrícola.

Montánchez, 16 de Mayo de 1923.  
El Secretario, Félix Zabala.—El Juez de instrucción, Antonio Martínez.  
JO—7188

#### MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita y llama a los consignatarios de las partidas números 3.182, 14.183, 14.125 y 4.788 de la Palma a Valencia, Segunda-Aguada a Alicante, Córdoba a Barcelona y de Sevilla a Valdepeñas, respectivamente, a fin de que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 4 y 6 de 1922, sobre robo de dichas partidas y otras entre las Estaciones de Pedro-Abad a ésta del tren 1 del día 8 de Enero del expresado año.

Dado en Montoro a 15 de Mayo de 1923.—El Secretario, Mariano López.—El Juez de instrucción, Salvador Higuera.  
JO—7163

#### MORON DE LA FRONTERA

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado, se instruye sumario por el delito de hurto de una mula, propiedad de Juan Núñez Orozco, número 55 de este año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una mula toda oscura, de nueve años, menos de marca, pelos blancos en los costillares, hierro en forma de corazón en la anca izquierda y en el mismo lado el de la Compañía El Fénix Agrícola, letra S, número 6; sustraída en la noche del 14 al 15 del actual de terrenos de la Mata Rayá-Lobo, de este término, poniéndola en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 17 de Mayo de 1923.—D. O. de S. S., P. H., Ramón Larrubia.—El Juez de instrucción, Francisco Arias.  
JO—7211

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento a ejecutoria recaída en causa por estafa, número 16 de 1921, se cita al rematado Juan Casizo Belló, vecino que fué de Sevi-

lla, con domicilio en la calle Dos Hermanas, número 4, que se dice residir en Madrid, para que dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en las Casas Capitulares, al efecto de ser requerido al pago de la multa de 125 pesetas que le resulta impuesta, o en otro caso, sufrir la prisión sustitutoria correspondiente, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se decretará su prisión.

Morón, 18 de Mayo de 1923.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia.  
JO—7212

#### MOTRIL

En el sumario criminal que se instruye en este Juzgado, bajo el número 30 de 1923, sobre muerte de José Pérez Díaz, vecino que fué de Guajar Fondón, por providencia de esta fecha, del Sr. Juez de instrucción de este partido, se ha mandado citar por medio de la presente a José Pérez Trujillo, para que comparezca dentro del término de diez días en este Juzgado para hacerle el ofrecimiento del sumario en la forma prevenida en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, publicándose esta cédula en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Y para que tenga efecto la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, cumpliendo con lo mandado, la extiende y firma en Motril a 17 de Mayo de 1923.—El Secretario, Antonio Cabrera.  
JO—7127

#### OCAÑA

En virtud del presente, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Toledo*, se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a las personas que se crean con derecho a todos o cualquiera de los efectos que después se relacionarán, obrantes en este Juzgado como piezas de convicción del sumario que en él se tramita, bajo el número 38 del pasado año de 1922, sobre hallazgo de dos sacas de las dependencias de Correos, en el término municipal de Huerta de Valdecarábanos, y se les cita a su vez para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción, dentro del plazo de diez días siguientes al en que aparezca inserto en dichos periódicos oficiales, a fin de que declaren cuanto sepan, con referencia al hecho origen de indicado sumario, advirtiéndoles a las personas citadas, que deben manifestar el medio de que pueden valer para justificar la preexistencia de dichos efectos, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, les podía parar el consiguiente perjuicio.

Efectos hallados en término de Huerta de Valdecarábanos, y que dieron origen a la incoación de dicha causa criminal.

Una saca con el rótulo Correos de

España.—Número 843.—Paquetes postales, y una etiqueta que dice: "Españo de P. P. (C. P. P.), de Vitoria para Melilla, con un sello que dice: Certificado 20 Junio 22.—Vitoria, con seis collares de los llamados catalanes, dirigidos a D. Vicente Sanger, Arturo Reyes, 7, Melilla.

Otra saca Correos de España.—Número 101.—Paquetes postales.—26 de Junio 22.—Madrid; un paquete con un rótulo que dice: Marruecos.—Sr. J. Peces y Compañía, Alfonso XIII, número 6, Melilla, con sello de certificado, el cual contiene 24 cajas de cartón, una corona y un ramo de azahar en cada una, siete cajas más de la misma clase y ramas; dos máquinas de retratar, una mayor y otra más pequeña y diez prensas pequeñas para dichos retratos, cuatro cajas de cartón forradas con un hule, de las que una contiene seis baños de porcelana cuadrados y otro tres y las dos restantes vacías, todas ellas rotas, con una etiqueta que dice: "Envío de Kodak, Puerta del Sol, 4 Madrid, a D. Miguel Vila, Melilla, y otra cajita más pequeña, vacía y rota, con la misma dirección; dos cajitas de cartón vacías y rotas, con la etiqueta "Marruecos.—Sr. J. Pérez y Compañía, Alfonso XIII, número 6, Melilla." Siete sobres con cartulinas para fotografías y una cajita con cartulinas más pequeñas, marca Veloz; tres cajas de cartón, rotas y vacías y una de ellas con la dirección de envío militar, Jesús Poyato, soldado del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, Melilla.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Toledo*, se expide el presente por orden de D. Gabriel de Usera Sánchez, Juez de instrucción de este partido en Ocaña, a 19 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Gabriel Muro.—El Secretario judicial, Juan José Gómez.  
JO—7213

#### YECLA

D. Francisco Soriano Carpeno, Juez de primera instancia de esta ciudad de Yecla y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por el procurador D. José Soriano Díaz, en nombre de D. Luis Pérez de los Cobos y Belluga, sobre conmutación de los bienes de la Capellanía colectiva familiar, fundada en la iglesia parroquial de Jumilla en 3 de Septiembre de 1710 por los condes D. Francisco Antonio Pérez de los Cobos y doña Juana Galiano Spuche, en cuyos autos he acordado la publicación del presente, llamando a los que se crean con derecho a los bienes de la Capellanía antes mencionada para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Dado en Yecla a 5 de Junio de 1923.  
El Juez, Francisco Soriano.—P. S. M., P. H., J. Ortega.  
X—1670

## JUZGADOS MUNICIPALES

## CAPELA

D. Cosme Alonso Lago, Juez municipal de Capela.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, cuyo término tiene una población de hecho de 4.132 habitantes, y que asciende a unos 924 vecinos, se anuncia dicha vacante a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar las solicitudes al señor Juez de primera instancia de Puente deume, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de ese edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Capela, 2 de Junio de 1923.—El Juez Municipal, Cosme Alonso.

JO—8180

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 690 de orden del año 1923 contra Aurelio Cabezas San Pallos y Felisa Alonso Merino por riña, escándalo y lesiones, se le dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Mayo de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntañola, y los Adjuntos D. José Vistús y D. Eduardo de las Pozas, habiendo visto las presentes diligencias de ju-

icio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Felisa Alonso Merino y Aurelio Cabezas San Pallos de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Aurelio Cabezas San Pallos a la pena de seis días de arresto menor, y a Felisa Alonso Merino a la de 30 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas por mitad; librándose exhorto al Juzgado de Carabanchel Bajo y cédula al Alguacil de turno para la notificación de la presente a los condenados.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—E. de las Pozas.—José Vistús."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Aurelio Cabezas San Pallos, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 1.º de Junio de 1923.—El Secretario, Gregorio Esteba.—Visto bueno, el Juez, Manuel Muntañola.

JO—7910

## MONTORO

D. Enrique Rodríguez Cabezas, Juez municipal Letrado de esta ciudad.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el Ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871,

anunciándose por medio de este edicto, y dentro del término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se haga la última inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, debiendo los que aspiren a dicho cargo presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Juzgado, acompañando certificación de su nacimiento, otra de su conducta y otra del examen y aprobación, conforme al Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Montoro, 6 de Junio de 1923.—El Secretario, Pedro Criado.—El Juez, Enrique Rodríguez.

JO—8182

## VILLAHERMOSA DEL RIO

D. Joaquín García García, Juez municipal de Villahermosa del Río.

Por la presente, y por consecuencia de no haberse presentado aspirantes a la Secretaría de este Juzgado municipal en el concurso por dimisión del que la desempeñaba, que para su provisión se convocó al efecto, se anuncia de nuevo la vacante de dicha Secretaría, a fin de que los que, hallándose en condiciones legales quieran optar a ella, presenten ante el señor Juez de instrucción de Lucena del Cid sus solicitudes dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Villahermosa del Río, 15 de Junio de 1923.—El Secretario suplente, Juan Solsona.—El Juez, Joaquín García.

JO—8184

Secretarios de Rivadeneira (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.